

Barranquilla, 27 de diciembre de 2024

Señores:

ALLIANZ SEGUROS S.A.

reclamacionesterceros@allianz.co

servicioalcliente@allianz.co

E.S.D.

REFERENCIA: RECLAMACION POR DAÑOS MATERIALES

HERMIDES PEREZ ARIAS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 13.358.245, actuando en nombre propio y como propietario del vehículo de placas **WLW816**, me dirijo a ustedes con el fin de presentarles **RECLAMACION FORMAL** para la indemnización de manera integral de los daños y perjuicios materiales padecidos a mi vehículo causado por el vehículo de placas **UFP832**, cuyo propietario es la sociedad **ESFERA INVERSIONES Y LOGISTICAS S.A.S**, lo anterior con fundamento en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO: El día 23 de septiembre de 2024 aproximadamente siendo las 5:30 horas, en la doble calzada de Sabanagrande entre el peaje y el segundo rombo, ocurrió un accidente de tránsito, donde estuvieron involucrados los vehículos de placas **WLW816** y **UFP832**, este último conducido por el señor **HUMBERTO CEPEDA CAMACHO**, identificado con cédula de ciudadanía 91.101.773, y de propiedad de la sociedad **ESFERA INVERSIONES Y LOGISTICAS S.A.S**.

SEGUNDO: Con ocasión a la ocurrencia del accidente de tránsito, la autoridad correspondiente intervino y elaboró el informe policial de accidente de tránsito No 001589784, en el cual se determinó que la responsabilidad recae sobre el conductor del vehículo de placas **UFP832**, asegurado con **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, por no mantener distancia de seguridad, al infringir el deber objetivo de cuidado contenido en el artículo 108 del Código Nacional de Tránsito.

TERCERO: El vehículo de placas **WLW816** no ha sido reparado, debido a que en el accidente hubo un lesionado el vehículo estuvo detenido en los patios del parqueadero Manzanares vía Sabanagrande desde el día 23 de septiembre de 2024 al 2 de diciembre de 2024. Se incurrió en gastos de parqueadero por la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/L (\$1.960.000)**.

CUARTO: Ante la gravedad de los daños, el vehículo **WLW816** no puede ser utilizado y entró a valoración por lo que anexamos cotización de la reparación correspondiente por **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$56.531.955)**, conforme a la cotización No.39193 expedida por la sociedad **AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A.**, identificada con NIT 802.012.828 - 2. Se estima que la reparación del vehículo demore 60 días.

QUINTO: El vehículo de placas **WLW816** es de servicio público y cumplía con la ejecución de los contratos de transporte suscritos por el propietario con la empresa cliente **LOGÍSTICA, TRANSPORTE Y SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S**, identificada con NIT 802.012.828-2, generando un ingreso promedio mensual por la suma de **TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$35.124.584)**.

SEXTO: De acuerdo a la certificación de ingresos dada por la sociedad **LOGÍSTICA, TRANSPORTE Y SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S**, identificada con NIT 802.012.828 - 2, y calculando los días de retención del vehículo en el parqueadero Manzanares vía Sabanagrande y los días estimados de reparación del mismo se genera un lucro cesante equivalente a la suma de **CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/L (\$133.471.200)**.

PRETENSIONES

Por los hechos anteriormente expuestos, solicito a la sociedad **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, el pago de la indemnización por perjuicios y daños materiales a mi vehículo por valor de **CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$191.963.155)**, discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	VALOR
PARQUEADERO	\$ 1.960.000
LUCRO CESANTE	\$ 133.471.200
REPARACION DEL VEHÍCULO	\$ 56.531.955
TOTAL	\$ 191.963.155

FUNDAMENTO JURIDICO

Fundamento la presente reclamación en las siguientes normas:

CODIGO CIVIL COLOMBIANO

ART: 2314.- El que ha cometido un delito o culpa, que ha inferido daño a otro, es obligado a la indemnización, sin perjuicio de la pena principal que la ley imponga por la culpa o el delito cometido.

CÓDIGO NACIONAL DE TRANSPORTE

Art. 55 CNT.- Toda persona que tome parte en el tránsito como conductor, pasajero o peatón debe comportarse en forma que no obstaculice, perjudique o ponga en riesgo a los demás y debe conocer y cumplir las normas y señales de tránsito que

le sean aplicables, así como obedecer las indicaciones que les den las autoridades de tránsito.

ART. 60.- Obligatoriedad de transitar por los carriles demarcados. Los vehículos deben transitar, obligatoriamente, por sus respectivos carriles, dentro de las líneas de demarcación, y atravesarlos solamente para efectuar maniobras de adelantamiento o de cruce.

Art. 108.- Separación entre vehículos. La separación entre dos (2) vehículos que circulen uno tras de otro en el mismo carril de una calzada, será de acuerdo con la velocidad.

Para velocidades de hasta treinta (30) kilómetros por hora, diez (10) metros.

Para velocidades entre treinta (30) y sesenta (60) kilómetros por hora, veinte (20) metros.

Para velocidades entre sesenta (60) y ochenta (80) kilómetros por hora, veinticinco (25) metros.

Para velocidades de ochenta (80) kilómetros en adelante, treinta (30) metros o la que la autoridad competente indique.

En todos los casos, el conductor deberá atender al estado del suelo, humedad, visibilidad, peso del vehículo y otras condiciones que puedan alterar la capacidad de frenado de éste, manteniendo una distancia prudente con el vehículo que antecede.

LEY 640 de 2001

Norma relativa a la conciliación, en armonía con el Decreto 2770 de 2.004.

ANEXOS

Como acervo probatorio de la Litis en controversia me permito anexar la siguiente documentación:

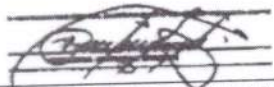
1. Copia del informe policial de accidente de tránsito No. 001589784.
2. Fotografías que demuestran la ocurrencia del hecho y los daños ocasionados al vehículo de placa **WLW816**.
3. Tarjeta de propiedad del vehículo de placa **WLW816**.
4. Certificado de libertad y tradición del vehículo de placa **WLW816**.
5. Soporte de pago del parqueadero Manzanares, vía Sabanagrande por valor de **UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$1.960.000)**.
6. Cotización No.39193 expedida por la sociedad **AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A.** por **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$56.531.955)**.

7. Certificación de ingresos generados por el vehículo de placa **WLW816**. Dada por la sociedad **LOGÍSTICA, TRANSPORTE Y SERVICIOS ASOCIADOS S.A.S**
8. Carta de la aseguradora Allianz según Siniestro No.144402769.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en la Calle 22 No 25 – 23, barrio El Concord, Malambo - Atlántico, o en el correo electrónico irisdian23@hotmail.com o a los teléfonos 3156625101 - 3195578583.

De ustedes atentamente,



HERMINIO PÉREZ ARIAS
C.C. No. 13.358.245



INFORME POLICIAL DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO No. C-001589784

1. ORGANISMO DE TRÁNSITO 0180000000

2. GRAVEDAD

CON LESIONES CON SIN LESIONES

He p.automóvil del Actalibici

3. LUGAR O COORDENADAS GEOGRÁFICAS

km 57.600

Lat. 10° 47' 21.4"

3.1 LOCALIDAD O COMUNA

25ATA variante Palmar de Sarapiquí

Long. 84° 46' 05"

5.4.1

4. FECHA Y HORA

23/09/2024 06:50

5. CLASE DE ACCIDENTE

CHOQUE CADA OCUPIANTE

ATROPELLADO INCENDIO

VOLCAMIENTO OTRO

5.1. CHOCUE CON

VEHICULO

TREN

SEMÓFORO

OBJETO FIJO

5.2. OBJETO FIJO

SEMAFORO

POSTE

ARCIL

SARAPIQUÍ

5.3. OBJETO FIJO

TRINCHERA

VEHICULO

ESTACIONADO

OTRO

6. CARACTERÍSTICAS DEL LUGAR

6.1. AVIA

6.2. SECCION

6.3. ZONA

6.4. DISEÑO

6.5. CONDICION CLIMÁTICA

6.6. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.7. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.8. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.9. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.10. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.11. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.12. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.13. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.14. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.15. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.16. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.17. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.18. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.19. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.20. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.21. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.22. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.23. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.24. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.25. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.26. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.27. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.28. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.29. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.30. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.31. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.32. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.33. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.34. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.35. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.36. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.37. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.38. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.39. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.40. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.41. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.42. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.43. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.44. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.45. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.46. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.47. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.48. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.49. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.50. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.51. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.52. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.53. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.54. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.55. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.56. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.57. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.58. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.59. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.60. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.61. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.62. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.63. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.64. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.65. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.66. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.67. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.68. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.69. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.70. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.71. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.72. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.73. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.74. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

6.75. CARACTERÍSTICAS DE LAS VIAS

8. CONDUCTORES, VEHICULOS Y PROPIETARIOS

8.1. CONDUCTOR

8.2. VEHICULO

8.3. PROPIETARIO

8.4. CONDUCTOR

8.5. VEHICULO

8.6. PROPIETARIO

8.7. CONDUCTOR

8.8. VEHICULO

8.9. PROPIETARIO

8.10. CONDUCTOR

8.11. VEHICULO

8.12. PROPIETARIO

8.13. CONDUCTOR

8.14. VEHICULO

8.15. PROPIETARIO

8.16. CONDUCTOR

8.17. VEHICULO

8.18. PROPIETARIO

8.19. CONDUCTOR

8.20. VEHICULO

8.21. PROPIETARIO

8.22. CONDUCTOR

8.23. VEHICULO

8.24. PROPIETARIO

8.25. CONDUCTOR

8.26. VEHICULO

8.27. PROPIETARIO

8.28. CONDUCTOR

8.29. VEHICULO

8.30. PROPIETARIO

8.31. CONDUCTOR

8.32. VEHICULO

8.33. PROPIETARIO

8.34. CONDUCTOR

8.35. VEHICULO

8.36. PROPIETARIO

8.37. CONDUCTOR

8.38. VEHICULO

8.39. PROPIETARIO

8.40. CONDUCTOR

8.41. VEHICULO

8.42. PROPIETARIO

8.43. CONDUCTOR

8.44. VEHICULO

8.45. PROPIETARIO

8.46. CONDUCTOR

8.47. VEHICULO

8.48. PROPIETARIO

8.49. CONDUCTOR

8.50. VEHICULO

8.51. PROPIETARIO

8.52. CONDUCTOR

8.53. VEHICULO

8.1. CONDUCTOR

8.2. VEHICULO

8.3. PROPIETARIO

8.4. CONDUCTOR

8.5. VEHICULO

8.6. PROPIETARIO

8.7. CONDUCTOR

8.8. VEHICULO

8.9. PROPIETARIO

8.10. CONDUCTOR

8.11. VEHICULO

8.12. PROPIETARIO

8.13. CONDUCTOR

8.14. VEHICULO

8.15. PROPIETARIO

8.16. CONDUCTOR

8.17. VEHICULO

8.18. PROPIETARIO

8.19. CONDUCTOR

8.20. VEHICULO

8.21. PROPIETARIO

8.22. CONDUCTOR

8.23. VEHICULO

8.24. PROPIETARIO

8.25. CONDUCTOR

8.26. VEHICULO

8.27. PROPIETARIO

8.28. CONDUCTOR

8.29. VEHICULO

8.30. PROPIETARIO

8.31. CONDUCTOR

8.32. VEHICULO

8.33. PROPIETARIO

8.34. CONDUCTOR

8.35. VEHICULO

8.36. PROPIETARIO

8.37. CONDUCTOR

8.38. VEHICULO

8.39. PROPIETARIO

8.40. CONDUCTOR

8.41. VEHICULO

8.42. PROPIETARIO

8.43. CONDUCTOR

8.44. VEHICULO

8.45. PROPIETARIO

8.46. CONDUCTOR

8.47. VEHICULO

8.48. PROPIETARIO

8.49. CONDUCTOR

8.50. VEHICULO

8.51. PROPIETARIO

8.52. CONDUCTOR

8.53. VEHICULO

8.1. CONDUCTOR

8.2. VEHICULO

8.3. PROPIETARIO

8.4. CONDUCTOR

8.5. VEHICULO

8.6. PROPIETARIO

8.7. CONDUCTOR

8.8. VEHICULO

8.9. PROPIETARIO

8.10. CONDUCTOR

8.11. VEHICULO

8.12. PROPIETARIO

8.13. CONDUCTOR

8.14. VEHICULO

8.15. PROPIETARIO

8.16. CONDUCTOR

8.17. VEHICULO

8.18. PROPIETARIO

8.19. CONDUCTOR

8.20. VEHICULO

8.21. PROPIETARIO

8.22. CONDUCTOR

8.23. VEHICULO

8.24. PROPIETARIO

8.25. CONDUCTOR

8.26. VEHICULO

8.27. PROPIETARIO

8.28. CONDUCTOR

8.29. VEHICULO

8.30. PROPIETARIO

8.31. CONDUCTOR

8.32. VEHICULO

8.33. PROPIETARIO

8.34. CONDUCTOR

8.35. VEHICULO

8.36. PROPIETARIO

8.37. CONDUCTOR

8.38. VEHICULO

8.39. PROPIETARIO

8.40. CONDUCTOR

8.41. VEHICULO

8.42. PROPIETARIO

8.43. CONDUCTOR

8.44. VEHICULO

8.45. PROPIETARIO

8.46. CONDUCTOR

8.47. VEHICULO

8.48. PROPIETARIO

8.49. CONDUCTOR

8.50. VEHICULO

8.51. PROPIETARIO

8.52. CONDUCTOR

8.53. VEHICULO

8.1. CONDUCTOR

8.2. VEHICULO

8.3. PROPIETARIO

8.4. CONDUCTOR

8.5. VEHICULO

8.6. PROPIETARIO

8.7. CONDUCTOR

8.8. VEHICULO

8.9. PROPIETARIO

8.10. CONDUCTOR

8.11. VEHICULO

8.12. PROPIETARIO

8.13. CONDUCTOR

8.14. VEHICULO

8.15. PROPIETARIO

8.16. CONDUCTOR

8.17. VEHICULO

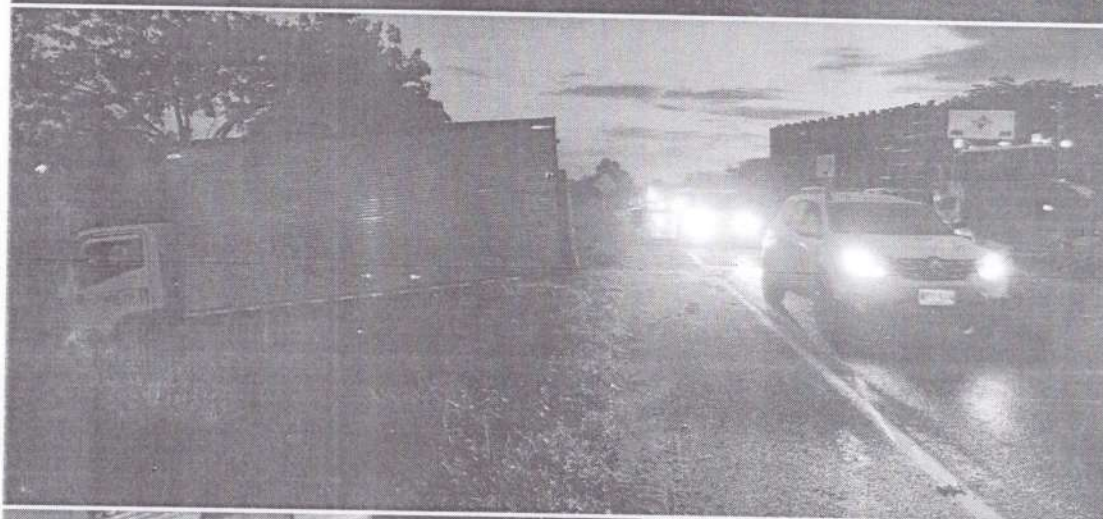
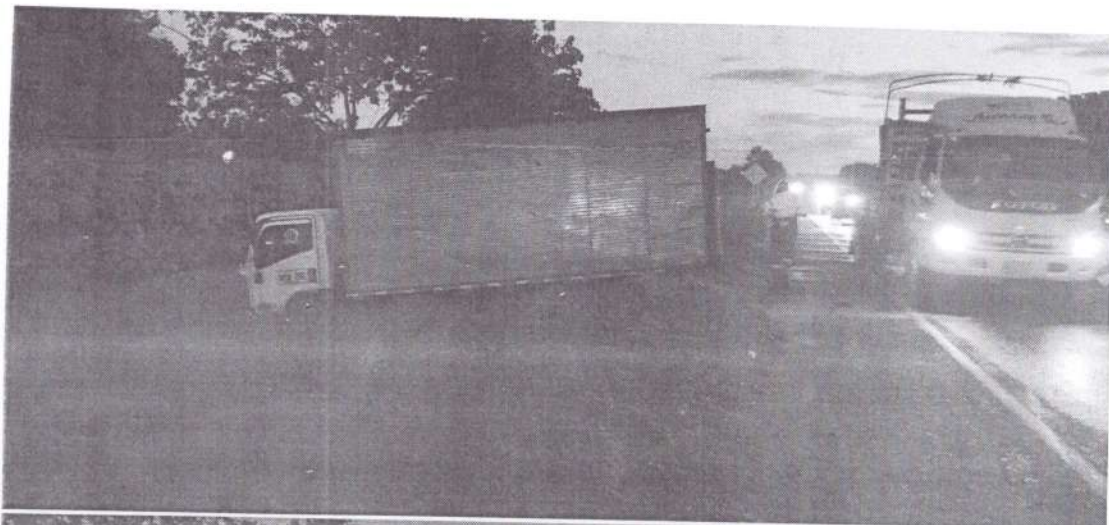
8.18. PROPIETARIO

8.19. CONDUCTOR

8.20. VEHICULO

8.21. PROPIETARIO

[illegible]







Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10024084644

PLACA
WLW816

MARCA
CHEVROLET

LÍNEA
NQR

MODELO
2016

CILINDRADA CC
5.193

COLOR
BLANCO GALAXIA

SERVICIO
PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO
CAMION

TIPO CARROCERÍA
FURGON

COMBUSTIBLE
DIESEL

CAPACIDAD Kg/PSJ
4927 - 2

NÚMERO DE MOTOR
4HK1-344514

REG VIN
N 9GDN1R758GB008903

NÚMERO DE SERIE
9GDN1R758GB008903

REG NÚMERO DE CHASIS
N 9GDN1R758GB008903

REG
S

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
PEREZ ARIAS HERMIDES

IDENTIFICACIÓN
C.C. 13358245

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP
153

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
32015000557443

I/E FECHA IMPORT.
I 20/04/2015

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC

FECHA MATRÍCULA
08/08/2015

FECHA EXP. LIC. TTO.
28/09/2021

FECHA VENCIMIENTO

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTTO ENVIGADO



LT03004470371

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO
13.358.245
PEREZ ARIAS

APPELLIDO
HERMIDES

NOMBRE

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 27-NOV-1952

OCAÑA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61

ESTATURA

A+

G.S. RH

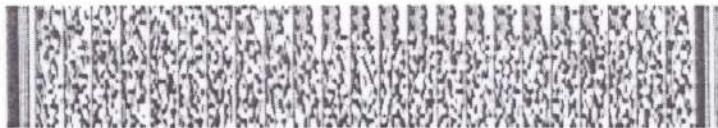
M

SEXO

21-ENE-1974 OCAÑA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARNE SANCHEZ TORRES



A 0302200 00206360 M 0013358245-20091226

0019356570A 1

3480110505



Alcaldía de Envigado

Secretaría de Movilidad

SECRETARIA DE MOVILIDAD
ENVIGADO

ENVIGADO, 26 de Noviembre de 2024



CERTIFICA QUE

El vehículo de placas **WLW816**

tiene las siguientes características:

Clase: CAMION
Marca: CHEVROLET
Carrocería: FURGON-CAMION
Línea: NQR
Color: BLANCO GALAXIA
Modelo: 2016
Motor: 4HK1-344514
Estado vehículo: ACTIVO
Aduana: MEDELLIN

Serie: 9GDN1R758GB008903
Chasis: 9GDN1R758GB008903
RDO
Cilindraje: 5193 Nro. Ejes:
Pasajeros: 2 Toneladas: 4,92
Servicio: PUBLICO
Afiliado a: Desconocida
Radio de acción: NACIONAL
F. Ingreso: 08/08/2015

Empresa vende: AUTOLARTE SAS
Fecha compra: 18/07/2015
Matriculado por: LUIS FERNANDO ARENAS LADINO

Forma Ingreso: Matricula Inicial
Manifiesto: 32015000557443
Fecha: 20/04/2015

Nro. TO:
Fecha Exp. TO:

Pago de imptos SME hasta: 31/12/2021

PIGNORACIONES

28/08/2021 a favor de: FINANZAUTO SA BIC, Inscripción de Alerta, Vigencia Activa : S

08/08/2015 a favor de: G.M.A.C. FINANCIERA DE G M A C FINANCIERA DE COLOMBIA S A, Inscripción de Alerta, Vigencia Activa : N

07/06/2019 a favor de: G.M.A.C. FINANCIERA DE G M A C FINANCIERA DE COLOMBIA S A, Alerta Levantada.

Calle 48 Sur 48 - 28 - Avenida Las Vegas
Teléfono: 339 40 85
ciudadano@envigado.gov.co
Envigado - Colombia
Código postal: 055422
www.envigado.gov.co





Alcaldía de Envigado
Secretaría de Movilidad

**SECRETARIA DE MOVILIDAD
ENVIGADO**

Vigencia Activa : S

VEHICULO NO TIENE FIDEICOMISOS REGISTRADAS.

NO TIENE PENDIENTES JUDICIALES REGISTRADOS

PROPIETARIO ACTUAL

HERMIDES PEREZ ARIAS con CC N° 13358245

HISTÓRICO PROPIETARIOS

- 07/08/2019 VENDE: LUIS FERNANDO ARENAS LADINO con CC N° 71933722 COMPRA: CAMILO ANDRES MANTILLA ALVARADO con CC N° 72429834

- 28/08/2021 VENDE: CAMILO ANDRES MANTILLA ALVARADO con CC N° 72429834 COMPRA: HERMIDES PEREZ ARIAS con CC N° 13358245

CAMBIO DE CARROCERIA

Fecha	Anterior, nueva
28/09/2021	ESTACAS - CAMION, FURGON-CAMION

REGRABACIONES

Fecha	Anterior, Nuevo, Tipo
07/06/2019	9GDN1R758GB008903, 9GDN1R758GB008903, Regrabación de Chasis

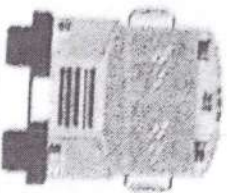
De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 9503 de 2015, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales en caso de que esta sea impresa.

JUAN FERNANDO VÉLEZ PALACIO
Secretario de Movilidad

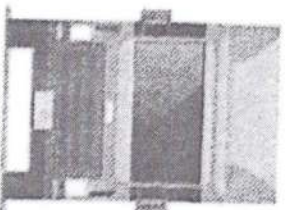


PARQUEADERO MANZANARES

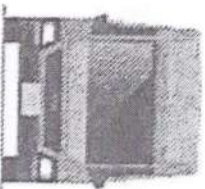
Vigilancia de su Vehículo



Bus

☐

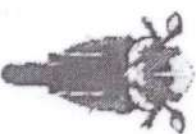
Camión

☒

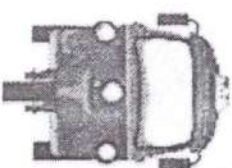
Camioneta

☐

Automóvil

☐

Motocicleta

☐

Motocarro

☐

02	12	24
----	----	----

Valor: \$ 1.960.000

Placa # WLL 816

Hora de entrada: _____

Vigilante: Seider Molina B.

Hora de Salida: _____

Para retirar su vehículo, debe presentar este ticket

Cel.: 300 740 4030

AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A.
802012828 - 2

Cotización de servicios No 39,193

Cotización de Repuestos No 0

Fecha : diciembre 12, 2024 0:00

Cliente:

PEREZ ARIAS HERMIDES

Nit: 13,358,245

CLL. 22 # 25 - 23 Apto CONCOR

MALAMBO

Telefonos y Fax 3195578583 3156625101

Vehículo:

Descrip: CHASIS MOT NQR RWD FA W4475 Placa: WLW816

Color: BLANCO GALAXIA

Kilometraje: 157,500

Serie: 9GDN1R758GB008903

Motor: 4HK1-344514

Año Mod 2,016

Entrada: 2024-diciembre-12

Entrega: 2024-diciembre-12

Concesionario

fecha Venta:

operacion	descripcion	C/T	cantidad	% dscto	% iva	Total
PEREZ ARIAS HERMIDES						
LATONERIA	SERVICIO DE LATONERIA CLIENTE	C	1	0.0	19	270,000.00
PINTURA CLIENTE	SERVICIO DE PINTURA CLIENTE	C	1	0.0	19	300,000.00
ELECTRICIDAD	ELECTRICIDAD LYP	C	1	0.0	19	67,500.00
11-00-08-01	CARGA DE GAS	C	1	0.0	19	90,000.00
ALINEACION	ALINEACION DE DIRECCION	C	1	0.0	19	100,000.00
MECANICA LYP	SERVICIO DE MECANICA AREA DE LYP	C	1	0.0	19	1,375,000.00
TOT CARROCERIA	TOT CARROCERIA	C	1	0.0	19	12,000,000.00
000235P*/	GAS REFRIGERANTE	C	2	0.0	19	70,000.00
001332P*/	ACEITE SINTETICO	C	1	0.0	19	12,000.00
1126071	KIT AIRE ACONDICIONADO NP	C	1	0.0	19	2,875,282.00
52135419	GRASA ACDELCO COMPLEJO DE	C	2	0.0	19	60,000.00
88863336	REFRIGERANTE COLOR NARANJA	C	2	0.0	19	104,000.00
8971073482	TERMINAL VARILLA DER DIRE	C	1	0.0	19	257,268.00
8972615494	CACHO DIRECCION	C	1	0.0	19	2,493,399.00
8972615504	PUNTA EJE DELANTERO	C	1	0.0	19	1,859,772.00
8973877516	GUARDAFANGO DEL IZQUIERDO	C	1	0.0	19	623,304.00
8980197430	EMBAGUE TERMICO	C	1	0.0	19	1,083,700.00
8980220230	PITO NOTA BAJA	C	1	0.0	19	306,304.00
8980251845	BARRA BOMPER DEL DER	C	1	0.0	19	605,272.00
8980251855	BARRA BOMPER DEL IZQ	C	1	0.0	19	605,272.00
8980340561	MOLDURA INFERIOR FAROL MA	C	1	0.0	19	53,160.00
8981452722	BRAZO PUNTA EJE IZQ	C	1	0.0	19	1,042,359.00
8981554590	DIRECCIONAL DELANTERA LH	C	1	0.0	19	279,982.00
8981809633	TUBO VACIO LATERAL BOOSTE	C	1	0.0	19	167,275.00
8981819410	MUELLE RESORTE SUSPENSION	C	1	0.0	19	3,304,050.00
8981819420	MUELLE RESORTE SUSPENSION	C	1	0.0	19	3,304,050.00
8981900580	ASPA VENTILADOR	C	1	0.0	19	365,853.00
8981992711	EJE DELANTERO SUSPENSION	C	1	0.0	19	3,730,743.00
8982413280	LAMPARA DEL Lh	C	1	0.0	19	586,699.00
8982599460	RADIADOR	C	1	0.0	19	4,889,156.00
8983807480	AMORTIGUADOR TRASERO	C	2	0.0	19	721,600.00
8983809940	AMORTIGUADOR DELANTERO	C	2	0.0	19	472,076.00
97405634	BOMPER DEL	C	1	0.0	19	810,769.00
TOT 2	TOT 2	C	1	0.0	19	2,500,000.00
11-0000-02	VERIFICACION DEL SISTEMA CON ESCANER	C	1	0.0	19	120,000.00

AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A.
802012828 - 2

Cotización de servicios No 39,193
Cotización de Repuestos No 0

Fecha : diciembre 12, 2024 0:00

Ciente:

PEREZ ARIAS HERMIDES

Nit: 13,358,245

CLL. 22 # 25 - 23 Apto CONCOR

MALAMBO

Telefonos y Fax 3195578583 3156625101

Vendedor: AUTOMOTORES DEL LITORAL S.A.

Aseguradora:

Vehículo:

Descrip: CHASIS MOT NQR RWD FA W4475 Placa: WLW816

Color: BLANCO GALAXIA Kilometraje: 157,500

Serie: 9GDN1R758GB008903 Año Mod 2,016

Motor: 4HK1-344514

Entrada: 2024-diciembre-12

Entrega: 2024-diciembre-12

fecha Venta:

Concesionario

operacion	descripcion	C/T	cantidad	% dscto	% iva	Total
-----------	-------------	-----	----------	---------	-------	-------

NOTAS Y OBSERVACIONES:

- + cotización valida por 30 días.
- + cotización sujeta a variación de valores por imprevistos de desarmes y resultados de alineacion.
- + se anexa valoración de daños a esta cotización para ver detallado de sustituciones, reparaciones y otras operaciones.
- + para inicio de reparación deberá cancelar por lo menos el 50% del valor cotizado para la solicitud de los repuestos e insumos.

TOT CARROCERIA: reparacion furgon y plataforma de elevacion.
TOT 2: reparacion muelles traseros

Taller	Repuestos	Exentos	Otros	Subtotal	
				47,505,845.00	
				Descuento	0.00
14,322,500.00	30,683,345.00	0.00	2,500,000.00	Vr Antes de Iva	47,505,845.00
				Iva	9,026,110.55
				Total Neto	56,531,955.55

Firma del Cliente

**AUTOLITORAL****INFORMACION PERICIAL**

FECHA	N° IDENTIFICACION Y NOMBRE CLIENTE		
12 DE DICIEMBRE 2024	CC 13.358.245 - PEREZ ARIAS HERMIDES		
ESTADO	CORREO ELECTRONICO	KILOMETRAJE	
EN TALLER			
MARCA	MODELO Y/O COLOR	AÑO	PLACA
CHEVROLET	CHASIS MOT NQR RWD FA W4475 E4	2016	WLW816
MOTOR	VIN	ASEGURADORA	
4HK1-344514	9GDN1R758GB008903	CLIENTE / PERSONAL	

DESCRIPCION Y VALORACION DE DAÑOS

OPERACIÓN	CONCEPTO	DAÑO				OBSERVACION
		L	M	F	SUST	
SUS/C	SUSTITUCION					
	TREN DELANTERO				X	
	MUELLES DELANTERO DERECHO				X	
	MUELLES DELANTERO IZQUIERDO				X	
	AMORTIGUADOR DELANTERO DERECHO				X	
	AMORTIGUADOR DELANTERO IZQUIERDO				X	
	AMORTIGUADOR TRASERO DERECHO				X	
	AMORTIGUADOR TRASERO IZQUIERDO				X	
	GRASA (X2)				X	
	MANGUERA DE FRENO NEUMATICO				X	
	FAN CLUTCH				X	
	VENTILADOR				X	
	RADIADOR				X	
	LIQUIDO REFRIGERANTE (X2)				X	
	BOMPER DELANTERO				X	100%
	SOPORTE DERECHO BOMPER DELANTERO				X	
	SOPORTE IZQUIERDO BOMPER DELANTERO				X	
	GUARDAFANGO PLASTICO DELANTERO IZQUIERDO				X	
	PUNTA DERECHA TREN DELANTERO				X	
	PUNTA IZQUIERDA TREN DELANTERO				X	
	CONDENSADOR				X	
	GAS A/A (X2)				X	
	ACEITE COMPRESOR				X	
	PITO				X	
	FAROLA IZQUIERDA				X	
	DIRECCIONAL IZQUIERDO				X	
	TERMINAL DERECHO VARILLA DE DIRECCION				X	
	BRAZO PUNTA DERECHA EJE DELANTERO				X	
	BOCEL INFERIOR FAROLA IZQUIERDA				X	
REP/C	REPARACIONES Y OTRAS OPERACIONES					
	ESCANER					
	CARGA DE GAS					
	ALINEACION					
TOT	REPARACION MUELLES TRASEROS		X			
TOT	REPARACION FURGON Y PLANCHA DE CARGA			X		
	REPARACION CABLEADO DELANTERO			X		



Envigado, 19 de diciembre de 2024

Señores
Allianz Seguro

Cordial saludo,

Logística, Transporte y Servicios Asociados S.A.S. identificada con Nit 900.743.223-9, certifica que con base en los registros contables que el señor (a) Hermides Perez Arias con cedula de ciudadanía 13,358,245, obtuvo ingresos brutos mensuales promedios entre los meses de Enero de 2024 a Agosto de 2024 por valor de \$35.124.584 los cuales fueron obtenidos de su actividad en la compañía como transportador.

Esta certificación se emite con el objetivo de soportar sus ingresos como transportadores a Allianz Seguro y no debe ser entregada a otros terceros ni utilizada para otros propósitos.

Cordialmente,

Yenifer Grisales
Yenifer Grisales (23 dic., 2024 13:03 EST)

Yenifer Grisales Castaño
Analista Contable
ygrisalesc@grupo-exito.com

Hermides Perez Arias Enero-Ag 2024

Informe de auditoría final

2024-12-23

Fecha de creación:	2024-12-23 (hora estándar de Colombia)
Por:	Yenifer Grisales (ygrisalesc@grupo-exito.com)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAapauCQfRbdPzyFBekPU4FWRtuzlmYpik

Historial de "Hermides Perez Arias Enero-Ag 2024"

-  Yenifer Grisales (ygrisalesc@grupo-exito.com) ha creado el documento.
2024-12-23 - 13:02:55 EST- Dirección IP: 52.90.142.157.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Yenifer Grisales (ygrisalesc@grupo-exito.com) para su firma.
2024-12-23 - 13:03:23 EST
-  Yenifer Grisales (ygrisalesc@grupo-exito.com) ha firmado electrónicamente el documento.
Fecha de firma: 2024-12-23 - 13:03:30 EST. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 3.87.74.27.
-  Documento completado.
2024-12-23 - 13:03:30 EST



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA

Que el vehículo de placas **WLW816** a la fecha no ha presentado reclamación por el siniestro del 23 de septiembre de 2024. El vehículo anteriormente indicado cuenta con la póliza Todo Riesgo N° **2000332964** de la cual es TOMADOR y ASEGURADO **HERMIDES PEREZ ARIAS**.

Se expide la presente a solicitud del tomador, a los cuatro (04) días del mes de diciembre del año 2024.

Cordialmente,

Coordinadora de Indemnizaciones Generales
Seguros Mundial

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

Líneas de Atención al Cliente:



Bogotá: 327 4712 / 327 4713
Nacional: 01 8000 111 935



Portal Web
www.segurosmondial.com.co

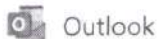


Seguros Mundial

Tu compañía siempre



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.



Reclamación de Terceros S-144402769

Desde CE61720@allianz.co <CE61720@allianz.co>

Fecha Jue 26/09/2024 13:45

Para irisdian23@hotmail.com <irisdian23@hotmail.com>



Siniestro: 144402769
Fecha
Siniestro: 23-09-2024

26 de Septiembre de 2024

Lamentamos lo sucedido. De acuerdo a tu solicitud de indemnización, por los perjuicios ocasionados en el siniestro antes citado, te agradecemos formalizarnos tu reclamación presentándonos:

1. El informe policial del accidente de tránsito (croquis), la carta de invitación a reclamar que te entregó nuestro abogado en el sitio del accidente o los documentos que acrediten la responsabilidad de nuestro asegurado en el accidente.
2. Una fotocopia de tu documento de identificación.
3. Una fotocopia de la tarjeta de propiedad de tu vehículo y, en caso de que el propietario del vehículo sea una entidad financiera, una fotocopia de la carátula del contrato de leasing.
4. Una carta emitida por la compañía en la que se encuentra asegurado el vehículo, en la que se certifique que no se ha presentado ninguna reclamación por los perjuicios sufridos en el accidente objeto del reclamo o en su defecto, una declaración notariada en la que se mencione que el vehículo afectado no se encuentra asegurado.
5. Una cotización de la reparación de los daños del vehículo (obligatorio para vehículos pesados y motocicletas).
6. Demás documentos que consideres pertinentes para acreditar los perjuicios ocasionados en el accidente.

Los documentos y el vehículo afectado deben ser presentados en el taller COLSERAUTOBARRANQUILLA - TERCEROS ubicado en la Carrera 53# 66-23 de BARRANQUILLA. Teléfono: 3223698741 de lunes a viernes de 08:00AM a 5:00PM o los sábados de 08:00AM a 12:00M. En este taller realizaremos la valoración de los daños de tu vehículo, por lo que la formalización del reclamo no implica nuestra aceptación del compromiso de pago.

Si del análisis de los anteriores documentos nos surgen dudas o requerimos alguna información adicional, nos estaremos comunicando contigo.

Si tienes alguna inquietud adicional, no dudes en comunicarte con nosotros de forma gratuita a nuestras líneas de atención al cliente:

Desde un celular: #265
Bogotá: 601 594 11 33
Nacional: 018000 51 35 00

Visítanos: www.allianz.co.

Luisa Robayo
Vicepresidente de Operaciones, Claims y Transformación

Allianz Seguros S.A.

Allianz Seguros S.A.
Cra. 13a No.29-24
Bogotá - Colombia

Celular: #265
Bogotá: 601 5941133
Línea Nacional: 018000 513500
Visítanos: www.allianz.co

26-09-2024 20:45:37 031041000410DRTC20

ADVERTENCIA LEGAL

Este mensaje va dirigido, de manera exclusiva, a su destinatario y contiene información confidencial y sujeta al secreto profesional, cuya divulgación no está permitida por la ley. En caso de haber recibido este mensaje por error, le rogamos que, de forma inmediata, nos lo comunique mediante correo electrónico remitido a nuestra atención o a través de nuestros canales de contacto habilitados y proceda a su eliminación, así como a la de cualquier documento adjunto al mismo. Asimismo, le comunicamos que la distribución, copia o utilización de este mensaje, o de cualquier documento adjunto al mismo, cualquiera que fuera su finalidad, están prohibidas por la ley. Le informamos, como destinatario de este mensaje, que el correo electrónico y las comunicaciones por medio de Internet no permiten asegurar ni garantizar la confidencialidad de los mensajes transmitidos, así como tampoco su integridad o su correcta recepción, por lo que el emisor no asume responsabilidad alguna por tales circunstancias. Si no consintiese en la utilización del correo electrónico o de las comunicaciones vía Internet le rogamos nos lo comunique y ponga en nuestro conocimiento de manera inmediata.

PRIVILEGED AND CONFIDENTIAL

This message is intended exclusively for the person to whom it is addressed and contains privileged and confidential information protected from disclosure by law. If you are not the addressee indicated in this message, you should immediately delete it and any attachments and notify the sender by reply e-mail or by our contact channels enabled. In such case, you are hereby notified that any dissemination, distribution, copying or use of this message or any attachments, for any purpose, is strictly prohibited by law.

We hereby inform you, as addressee of this message, that e-mail and Internet do not guarantee the confidentiality, nor the completeness or proper reception of the messages sent and, thus, the sender does not assume any liability for those circumstances. Should you not agree to the use of e-mail or to communications via Internet, you are kindly requested to notify us immediately.

Buen día,

Le informamos que la compañía ha decidido realizar una indemnización económica por los daños causados al vehículo vinculado al siniestro citado en el asunto, la cual se realizaría así;

Una indemnización económica por un valor de \$11.400.000 para que usted realice la reparación en su taller de confianza.

Es de aclarar que esta indemnización estaría discriminada de la siguiente manera.

AEGURADO	\$2.340.000
ASEGURADORA	\$9.060.000
TOTAL INDEMNIZACION	\$3.400.000

NOTA ACLARATORIA 1: En esta liquidación ya esta incluido el rubro de lucro cesante, por el tiempo estimado de reparación, es de tener en cuenta que tienes como opción de indemnizacion el convenio choque por choque.

1. Convenio Choque Por Choque (atendido por su compañía de seguros)

Esta opción permite que su compañía de seguros con la cual usted tiene una póliza vigente para el vehículo afectado se encargue de la reparación e indemnización de los daños causados por nuestro asegurado, en este caso ALLIANZ SEGUROS y su compañía podrán acordar el pago de la indemnización, igualmente en esta opción ALLIANZ SEGUROS se hace cargo del deducible que usted tenga acordado con su compañía de seguros, mediante reembolso.

NOTA ACLARATORIA 2: Es importante informar que nuestro asegurado tiene un deducible pactado dentro de la póliza adquirida con nosotros para daños a terceros de \$2.340.000, y este rubro debe ser cobrado por usted a nuestro asegurado.

NOTA ACLARATORIA 3: Es importante contestas a este correo y no enviar uno nuevo para tener trazabilidad del caso en cuestión y poder brindar un mejor servicio a usted como cliente.

Tenga en Cuenta: que se dará respuesta a usted dentro de los términos de ley.

Cordial saludo,

Jefferson Adalberto Flores Bandera

Perito Analista Responsabilidad Civil y DDV

VP de Operaciones, Claims y Transformación

Allianz Colombia. Bogotá. Carrera 13ª No 29-24 Piso 16 Ala norte.

☎ (+57) 300 8219589

✉ jefferson.flores@externos.allianz.co